

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 1 DE JULIO DE 2014.-

Asistentes a la Sesión

Alcaldesa:

DOÑA MARÍA CARMEN GARCÍA ROMERO.

Concejales asistentes:

D. PAULINO ALONSO RUFINO.

D. JOSE LUIS SANCHEZ-MANZANO TORRES.

D. PATRICIO SADIA ALONSO.

DOÑA. MARIA HERRERA MARTIN.

D. MIGUEL CARRASCO BONILLA.

D. JOSE EDUARDO ENCINAS ZURDO.

En Doñinos de Salamanca, siendo las veinte y treinta horas del día uno de julio de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA ROMERO, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido previamente convocados.-

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don JUAN CARLOS MARTIN GONZALEZ que da fe del acto.-

Concejales no asistentes:

D. FAUSTINO SANCHEZ DOMINGUEZ.

D. JOSE MARINO FRAILE GOMEZ.

Secretario:

D. JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ.

La Señora Alcaldesa abre la sesión, pasándose a debatir los asuntos del orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados a los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna corrección u observación al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria de 6 de Marzo de 2.014, que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar, se acuerda por los siete concejales asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

2º.- DACION DE CUENTAS AL PLENO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 67/2014 a 102/2014 ambas inclusive, y cuyo resumen se había enviado a los Concejales junto con la convocatoria del orden de la sesión.

Se procede por la Alcaldesa a aclarar, a petición de los concejales del grupo popular las resoluciones nº 97 sobre aprobación inicial de proyecto de normalización de fincas y, la nº 83 sobre archivo de expediente tenencia de animal peligroso.

3º.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR.-

Se pone de manifiesto que se había recibido oficio del Tribunal Superior de Justicia de castilla y león, comunicando que el próximo 7 de octubre de 2.014 concluía el mandato del cargo del actual Juez de paz Titular del municipio.

Como consecuencia de ello corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abrió un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas, y reunieran las condiciones legales lo solicitaran por escrito dirigido a esta Alcaldía, mediante publicación de anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Salamanca nº 88, de 12 de mayo de 2014.

Durante el plazo reglamentario se presentó una única solicitud suscrita por Dña. Ana Belén Amaro Herrero, que ya fue Juez de Paz de este municipio durante ocho años.

Debatido el asunto se acuerda por los siete concejales asistentes a la sesión, de los nueve que componen la Corporación municipal, con lo que suponen el quorum suficiente para la adopción del acuerdo y el de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación Municipal. De la elección como Juez de Paz Titular de este municipio a Dña. Ana Belén Amaro Herrero, al considerar que cumple con la capacidad y compatibilidad exigida.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES DEL APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION AGRICOLA DE PARCELAS RUSTICAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA

Se procede a dar lectura al pliego de condiciones para la subasta pública, procedimiento abierto, del aprovechamiento y explotación de las parcelas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca

El precio de licitación se fija en 1.000€. anuales que podrán ser mejoradas al alza. A la cantidad resultante de la adjudicación se le incrementará anualmente el Incremento de Precios al Consumo correspondiente.

La duración del contrato de arrendamiento será desde el día 1 de Septiembre de 2.014 a 31 de Agosto de 2.019, sin prórrogas de ninguna clase

La subasta se celebrará en el salón de Plenos del Ayuntamiento el día 28 de Julio de 2.014, a las 13,30 horas mediante pujas a la llana, siendo adjudicado al mejor postor.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los siete concejales presentes en la sesión.

5º.-APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2014.-

Se procede a informar sobre la tramitación y propuesta del expediente de modificación de créditos número uno y sobre las partidas a incrementar y motivos de la necesidad de habilitación y modificación propuesta.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO UNO DE 2.014.- Se da cuenta del expediente de modificación de créditos número UNO dentro del Presupuesto de 2.014 por un importe de 107.550,00 Euros, que aparece informado favorablemente por Secretaría-Intervención del Ayuntamiento,

La Corporación, con el voto favorable de los siete concejales asistentes a la sesión, que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y normas concordantes.

6º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2013.-

Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de esta Comisión de fecha 30 de abril de 2.014.-.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca número 83, de 5 de Mayo de 2.014. Sin que se presentaran reclamaciones durante el plazo

reglamentario según consta en el certificado de Secretaría que obra en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013, en sus mismos términos y con el siguiente resultado:

A) BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	5.730.232,64 €
PASIVO	5.730.232,64 €

B) CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO

DEBE		1.376.099,69 €
HABER		1.539.878,86 €
- Ahorro Neto		186.141,46 €
- Modificación de Derechos Presupuestos Cerrados	-----	€
- Modificación Obligaciones Presupuestos Cerrados	-----	€
		€

C) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Existencia en Caja en 31-12-2.013.....	587.395,56 €
Restos por cobrar en igual fecha.....	292.665,40 €
Restos por pagar en igual fecha	223.492,55 €
Saldo dudoso cobro:.....	200.000,00 €

REMANENTE DE TESORERIA 456.568,41 €

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día se acuerda por unanimidad de los asistentes la inclusión en el orden del día por procedimiento de urgencia del examen y deliberación del siguiente asunto.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE SUBVENCION A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SECTOR UR-R8, UNIDAD DE ACTUACION Nº 1, "URBANIZACION SAN JULIAN DE LA VALMUZA".-

Se pone en conocimiento de los asistentes que se había solicitado subvención por parte de la comunidad de propietarios de citada urbanización adjuntado los gastos de la urbanización.

Según los datos extraídos de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento el ratio de gasto por habitante en Doñinos fue de 646,13€. El número de viviendas de la urbanización en el que se encuentran empadronados, al menos, el cabeza de familia, es de 26 y los gastos del servicio de basura y transporte al vertedero de la urbanización fue en el año 2013 de 4.985,79€. Por lo que les correspondería una subvención de 11.823,99€.

Se acuerda por unanimidad la concesión a la Comunidad de Propietarios para el año 2.014 de 11.823,99€ a justificar.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

-Don José Eduardo Encinas solicita se arreglen los baches junto al Centro de Educación Infantil.

La Alcaldesa le contesta que se estaba a la espera de la finalización de la construcción de la vivienda aledaña y que en las próximas semanas se arreglaría.

-D. Patricio Sadia pregunta por las subvenciones solicitadas y concedidas.

La Alcaldesa le contesta que se habían solicitado dos trabajadores con discapacidad. La Diputación había concedido subvenciones de fondos incondicionales por importe de 36.000€.; de Fondo para empleo de 20.000€ y, para personas en situación de exclusión social, estando a la espera de la comunicación oficial para la contratación de trabajadores. Para actividades culturales se había concedido alrededor de 700€ y se solicitaría una subvención para reparaciones en el colegio. Para ahorro energético se había concedido una subvención de 2.386€.

-D. Patricio Sadia junto con la Alcaldesa informa sobre la situación del transporte metropolitano:

Se había incluido al Ayuntamiento de San Cristóbal y se había solicitado que se justificara los costes.

Sobre la existencia de un déficit del servicio en Doñinos del año 2013 de 14.000€.

Sobre el incremento del importe del billete y posterior bajada por un error informático.

Que se había solicitado el servicio de autobús en conjunto con Carrascal de Barregas y se había denegado por no tener una comunicación directa por carretera.

-D. Miguel Carrasco pregunta si se sabe el sueldo de un conductor del autobús al año.

La Alcaldesa le contesta que según el operador unos 53.000,00€ pero creía que realmente era menor.

D. Miguel Carrasco manifiesta que por lo que le han comentado bastante menos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO